

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190118300

Conforme a lo documentos que se adjuntan y que obran en los **pdf ítems 22 –20** la Juez Resuelve:

1. Reconocer a Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera S. A. S. con NIT 830.054.539-0 quien actúa a través de Fiduciaria Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, como cesionario del crédito constituido en favor de Bancolombia S.A. por Andrés Mauricio Galvis Calderón las que se libró mandamiento de pago el 3 de febrero de 2020 y se ordenó seguir la ejecución el 21 de agosto de 2020.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria al Abogado, Edsy Moncada Fajardo Morales, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 164 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 4 – octubre - 2022  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria

